



CENTRO
DE ARBITRAJE
COMERCIAL LIMA

OFICIO N°595-2026-CACLI

Lima, 28 de agosto del 2026

JUAN JOSE CABREJO DELGADO, identificado con DNI N°**43153793** de profesión Abogado, en calidad de **ARBITRO DEL CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI** y señalando domicilio en **Av. Arequipa N°330**, oficina 907 – piso nueve- Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima del proceso seguido por **GIANCARLO PAUL KOO FARFAN** contra **JOSE LUIS ESPINOZA PANANA** y fiador solidario **JEFFRY JHONATAN ESPINOZA GAMBOA** sobre **EJECUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA, INTERESES, PENALIDADES, COSTAS Y COSTOS**, expediente **No.044-2026**, a usted con respeto me presento y expongo:

Que este tribunal ha ordenado se saque a remate en **PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA** del inmueble de propiedad de la parte demandada sito en:

ASENTAMIENTO HUMANO MARISCAL RAMON CASTILLA MZ F1, LOTE 2, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO Y DEPARTAMENTO DE LIMA, el cual corre inscrito en la partida electrónica N°P01117102 de la SUNARP - zona Registral No IX – SEDE LIMA.

Por lo que se ha nombrado como Martillero Publico a **JUAN PABLO KONG EYZAGUIRRE** identificado con registro de martillero No. 227, quien ha presentado edicto cuyo texto se adjunta al presente y se deberá publicar por tres días: **24, 25 y 28 DE SETIEMBRE DEL 2026** conforme lo norma el reglamento de Procedimientos Arbitrales del Centro de Arbitraje Comercial Lima-CACLI.

Firma Arbitro **JUAN JOSE CABREJO DELGADO**.

CACLI PERU
CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA
JUAN JOSE CABREJO DELGADO
ARBITRO



Juan Pablo Kong Eyzaguirre
Abogado - Martillero Público

Cel. +51 952 390320 /email: juanpablokong@gmail.com

Expediente. - 044 – 2026

Secr. Téc. - Andrea Dina La Rosa Rincón.

Demandante. - GIANCARLO PAUL KOO FARFAN.

Demandado. - JOSE LUIS ESPINOZA PANANA.

Fiador Solid. - JEFFRY JHONATAN ESPINOZA GAMBOA.

Materia. - OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, INTERESES, PENALIDADES, EJECUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, COSTAS Y COSTOS DEL PROCESO.

Escrito N° 02-2026

Sumilla. - Señalo fechas y horas de convocatorias de remate y presento edicto.

AL ÁRBITRO ABOG. JUAN JOSÉ CABREJO DELGADO – CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA - CACLI:

Dirección. – Av. Arequipa 330, oficina 907 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima.

Juan Pablo Kong Eyzaguirre, Martillero Público designado en el presente proceso arbitral de Obligación de Dar Suma de Dinero y otros, que sigue **GIANCARLO PAUL KOO FARFAN** en contra de **JOSE LUIS ESPINOZA PANANA** y **JEFFRY JHONATAN ESPINOZA GAMBOA**; manifiesta respetuosamente lo siguiente:

Atendiendo al estado del presente proceso, en armonía con los artículos 47 y siguientes del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ARBITRALES del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI; y habiendo coordinado con el área administrativa del referido Centro, procedo a señalar fechas y horario para llevar adelante el remate ordenado en autos.

Las fechas y horas para desarrollar el remate ordenado corresponden al siguiente detalle:

Primera convocatoria. – Día 07 de octubre del año 2026 a las 12:00 horas M.

Segunda convocatoria. – Día 19 de octubre del año 2026 a las 11:00 horas AM.

Tercera convocatoria. – Día 28 de octubre del año 2026 a las 11:00 horas AM.

El remate se realizará presencialmente en la sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, de lo cual informo, cumpliendo así, con mi labor de Martillero Público en el presente proceso arbitral.

Adjunto, aviso de convocatoria - edicto de remate correspondiente en archivo PDF con firma digital y electrónica, para el V°B°, conocimiento, tramitación y fines.



Juan Pablo Kong Eyzaguirre

Abogado - Martillero Público

Cel. +51 952 390320 /email: juanpablokong@gmail.com

POR LO EXPUESTO:

A usted solicito tener por señaladas las fechas y horas de las convocatorias del remate ordenado en autos, tener por presentado el aviso de convocatoria – edicto y proceder conforme a Ley.

OTROSÍ DIGO:

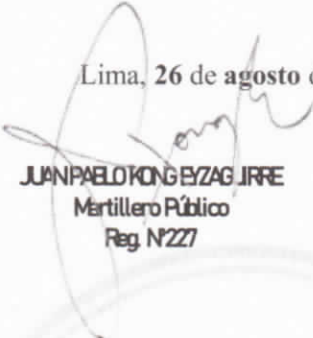
Solicito que la constancia de pegado del cedulón en parte visible del bien objeto de remate sea puesta de mi conocimiento oportunamente.

ANEXO:

Adjunto al presente escrito en calidad de anexo la siguiente documentación:

Anexo 01.- Aviso – Edicto de convocatoria a Remate debidamente firmado por el Martillero Público.

Lima, 26 de agosto del año 2026.


JUAN PABLO KONG EYZAGUIRRE
Martillero Público
Reg. N°227



EDICTO DE REMATE PÚBLICO ARBITRAL

En el proceso arbitral con Exp. Nº 044-2026 seguido por GIANCARLO PAUL KOO FARFAN en contra de JOSE LUIS ESPINOZA PANANA y JEFFRY JHONATAN ESPINOZA GAMBOA, sobre obligación de dar suma de dinero, intereses, penalidades, ejecución de garantía, costas y costos del proceso; el Centro de Arbitraje Comercial Lima – CACLI, con sede en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, con correo electrónico institucional procesosarbitrales@caclipeu.com y teléfono N°019078186 a cargo del ÁRBITRO ABG. JUAN JOSÉ CABREJO DELGADO, con intervención de la secretaria técnica Srta. Andrea Dina La Rosa Rincón, ha dispuesto sacar a remate público en PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA convocatoria el bien inmueble ubicado en **ASENTAMIENTO HUMANO MARISCAL RAMON CASTILLA MZ F1, LOTE 2, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO Y DEPARTAMENTO DE LIMA**, el cual corre inscrito en la Partida Registral electrónica N°P01117102 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° IX – Sede LIMA de la SUNARP y cuya valorización comercial convencional ha sido establecida en la cantidad de **USD\$ 94,527.00 (noventa y cuatro mil quinientos veintisiete 00/100 dólares americanos)**.

AFECTACIONES JURÍDICAS CONOCIDAS. - Extraídas de la partida registral antes referida:

Asiento 00012; HIPOTECA. – A favor GIANCARLO PAUL KOO FARFAN hasta por la suma de S/ 250,000.00 soles.

Asiento 00014; CARGAS. – Restricción contractual de compromiso del propietario a no dar por Escritura Pública en arrendamiento, usufructo, uso o habitación este inmueble durante un período de 18 meses desde la suscripción de la Escritura Pública de fecha 28NOV2024 extendida ante Notario Público de Lima Dr. Fermín Antonio Rosales Sepúlveda.

Asiento 00015; INSCRIPCIÓN DE DEMANDA. – Anotación de medida cautelar sobre existencia de proceso arbitral con Exp. 044-2026 seguido ante el Centro de arbitraje Comercial Lima.

El remate de este inmueble se desarrollará en la siguiente secuencia:

Remate en PRIMERA convocatoria. – Día 07 de octubre del año 2026 a las 12:00 horas MERIDIANO; teniendo como PRECIO BASE la cantidad de **USD\$ 63,018.00** (sesenta y tres mil dieciocho con 00/100 dólares americanos) suma que representa las dos terceras partes del valor del bien.

Remate en SEGUNDA convocatoria. – Día 19 de octubre del año 2026 a las 11:00 horas AM; teniendo como PRECIO BASE la cantidad de **USD\$ 53,565.30** (cincuenta y tres mil quinientos sesenta y cinco con 30/100 dólares americanos) suma resultante al deducir 15% al precio base de la anterior convocatoria.

Remate en TERCERA convocatoria. – Día 28 de octubre del año 2026 a las 11:00 horas AM; teniendo como PRECIO BASE la cantidad de **USD\$ 45,530.50** (cuarenta y cinco mil quinientos treinta con 50/100 dólares americanos) suma resultante al deducir 15% al precio base de la anterior convocatoria.

LUGAR DE REMATE, MARTILLERO PÚBLICO A CARGO E INFORMACIÓN PARA POSTORES:

El remate se desarrollará de manera presencial y a “viva voz” en la sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima y estará a cargo del Sr. Juan Pablo Kong Eyzaguirre – Martillero Público con Registro N°227 – SUNARP en el orden detallado en el presente aviso conforme a la normatividad aplicable.

Para ser considerado postor se deberá presentar ante el Martillero Público 1) DNI o en todo caso documento que acredite Vigencia de Poder suficiente. 2) Comprobante de pago expedido por el Centro de Arbitraje Comercial Lima – CACLI por derecho a participar como postor. 3) Haber efectuado “oblaje” de por lo menos el 10% del valor de tasación del inmueble que se desea adquirir mediante depósito en cuenta corriente o cheque de gerencia “no negociable” a nombre del Centro de Arbitraje Comercial Lima – CACLI. A los postores no beneficiados esta suma les será devuelta por El Centro. Los honorarios del Martillero Público quien firma digitalmente el presente aviso, serán de cargo del adjudicatario y están afectos al IGV.

Lima, 26 de agosto del año 2026.

JUAN PABLO KONG EYZAGUIRRE
Martillero Público
Reg. N°227